31/03/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba la Ley de seguridad ciudadana actualizando su régimen sancionador

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.(BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015)

La Ley, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, parte de un concepto material de seguridad ciudadana entendida como **actividad dirigida a la protección de personas y bienes** y al **mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos**, que engloba un conjunto plural y diversificado de actuaciones, distintas por su naturaleza y contenido, orientadas a una misma finalidad tuitiva del bien jurídico así definido. Dentro de este conjunto de actuaciones se sitúan las específicas de las organizaciones instrumentales destinadas a este fin, en especial, las que corresponden a las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, a las que el artículo 104 de la Constitución encomienda proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Junto a esas actividades policiales en sentido estricto, la Ley regula **aspectos y funciones atribuidos a otros órganos y aut** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |